



## **Sección II. Autoridades y personal**

### **Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias**

#### **AYUNTAMIENTO DE SANT ANTONI DE PORTMANY**

#### **259370** *Nombramiento funcionario de carrera*

Como resultado del procedimiento selectivo para la provisión por movilidad como Personal Funcionario de Carrera de dos plazas vacantes de la categoría de Policía Local mediante el sistema de concurso de méritos, según las bases específicas reguladoras aprobadas por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 14 de abril de 2021, publicadas en el BOIB n.º 52 de 20 de abril de 2021, a propuesta de la Comisión de Valoración, ha esta nombrado como funcionario de carrera, de la escala de Administración Especial, Subescala de Servicios especiales, clase Policía, del subgrupo C1, mediante Resolución del Alcalde del Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany número 1914/2021, de 18 de junio de 2021, a:

- JOSÉ TORRES TIERRASECA, amb DNI \*\*\*5594\*\*.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palma de Mallorca o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Sant Antoni de Portmany, 21 de junio de 2021

**El alcalde**

Marcos Serra Colomar

